

INFORME SECRETARIAL: 14 DE FEBRERO/2024

La parte no ha gestionado la notificación al demandado en las direcciones indicadas en la demanda inicial

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 170014-40-03-003-2023-0848-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, REQUERIR a la parte actora en este proceso ejecutivo seguido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A, con el fin de que proceda a notificar el auto que libro mandamiento de pago al ejecutado JAVIER ALFONSO CARDONA MURILLO en las direcciones indicadas en la demanda esto es:

JAVIER ALFONSO CARDONA MURILLO

correo : cardonamurillojavieralfonso@gmail.com.

Dirección física: carrera 48 #76 D 034 casa 2 barrio obrero del municipio de Pensilvania – Caldas. Lo que hará la parte actora a nombre propio. Cuenta con el término de treinta -30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul que parece leerse "Valentina Jaramillo Marin".

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 024 Del 15/02/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ V ARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5a6aed6023b2ceb517e43043c0da4880076871ba50936091da9abeb32ad0519**

Documento generado en 14/02/2024 03:32:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>